

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 3818/1 MAT: Autoriza, compra de Ofrendas Florales, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM. Laia. Mayo 18 de 2017

VISTOS:

1.-Solicitud de Pedido Nº 322 de fecha 02/05/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-Cuadro comparativo de cotizaciones de los proveedores: Danilo Caniupán Figueroa y Eusebia Novoa José González Valdés R.U.T. R.U.T.

Novoa R.U.T.

3.-Decreto Alcaldicio Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.

4.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones

5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-AUTORÍZASE la compra por la Naturaleza de la Negociación bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Danilo Caniupán Figueroa RUT: de \$ 240.000 impuesto incluido, por proveer 2 Ofrendas Florales, para actividad municipal, Celebración Glorias Navales, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.
- 3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que las Ofrendas Florales fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 24.01.008 Sp.3 cc.600302, del presupuesto municipal vigente año 2017.
- 4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

UIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/sta DISTRIBUCION:

CARIO MUNICIA

- D.A.F, DIDECO, SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones